



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

BASES

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA PREGRADO

VERANO 2022

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO

Fomentar la participación de alumnos/as de pregrado en proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento o de creación artística, apoyando actividades de investigación científica de estudiantes que cuenten con el respaldo de un/a académico/a, postdoctorante o alumno de doctorado guía.

2. REQUISITOS

- 2.1 Ser alumno/a regular de pregrado de la Universidad, al momento de postular y adjudicarse el concurso.
- 2.2 La postulación es de carácter individual y debe ser realizada por el/la estudiante de pregrado.
- 2.3 Contar con el apoyo de un/a profesor/a guía de la Universidad con al menos 22 horas semanales de contrato y con un proyecto de investigación vigente hasta, al menos, marzo de 2022, independiente de su fuente de financiamiento. Este/a profesor/a, que puede ser de planta ordinaria, adjunta o especial puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del/de la estudiante de pregrado. También podrán actuar como profesores/as guías investigadores/as postdoctorales UC y, de forma excepcional para esta convocatoria "Verano 2022", alumnos/as de doctorado UC que tengan la candidatura aprobada y cuenten con el apoyo del jefe de programa o director de postgrado respectivo¹.
- 2.4 La postulación debe contar con el apoyo de la unidad académica del/de la profesor/a guía o postdoctorante guía, mediante la firma del/de la directora/a de investigación de la unidad a la que pertenece quien asumirá el rol de guía. En el caso de los alumnos/as de doctorado, deberá contar con el apoyo del jefe de programa o director de postgrado respectivo. Cada unidad académica tendrá la facultad de aprobar o rechazar una postulación, de acuerdo a sus propios criterios. El/la profesor/a guía no podrá actuar como equivalente del/de la directora/a de investigación, salvo que ocupe dicho cargo en su unidad académica.
- 2.5 La investigación deberá realizarse por un mínimo de 4 semanas, corridas o no, en los meses de diciembre 2021, enero y/o febrero 2022 pudiendo extenderse por más tiempo, previa autorización de la DINV. Sin perjuicio de lo anterior, todo proyecto

¹ Para verificar este requisito los/as alumnos/as de doctorado deberán adjuntar:

-Certificado de Concentración de notas o Ficha Académica Acumulada

-Carta simple de apoyo del jefe de programa o director de postgrado respectivo



deberá rendirse a más tardar en la fecha de entrega de informe final (31 de marzo 2022), de acuerdo a las actividades de investigación desarrolladas hasta esa fecha.

3. INCOMPATIBILIDADES

- 3.1 Sólo se aceptará una postulación por alumno/a.
- 3.2 Sólo se aceptarán 2 postulaciones de estudiantes de pregrado por profesor/a guía, independientemente del número de líneas de investigación que el profesor guía ponga a disposición de los estudiantes.
- 3.3 No podrá existir duplicidad de beneficios (incluyendo actividades conducentes a creditaje) con otros fondos para las mismas actividades de investigación propuestas en el marco de la presente convocatoria.
- 3.4 No se considerarán como actividades de investigación tareas de comunicación o difusión de resultados científicos, o trabajo de oficina o administrativo. La DINV podrá no adjudicar una postulación si considera que la o las actividades propuestas no se ajustan a los objetivos del concurso.
- 3.5 No se financiarán actividades de investigación relacionadas a tesis o memoria de pregrado o equivalente, sea propia o ajena.

4. POSTULACIONES

- 4.1 Las postulaciones se realizarán mediante el formulario de postulación en línea que está disponible en la [Página web del concurso](#).
- 4.2 Cada postulación deberá enmarcarse en una línea de investigación que, a su vez, sea parte de un proyecto de investigación vigente de un/a académico/a UC, postdoctorante o tesista de doctorado UC. Para esto, la DINV publicará un listado de líneas de investigación propuestas por académicos/as, postdoctorantes y alumnos/as de doctorado UC en la [Página web del concurso](#).
- 4.3 Sin perjuicio de lo anterior, un/a estudiante podrá presentar un proyecto en una línea diferente a las indicadas en el numeral 4.2, siempre que contemple apoyo de un/a académico/a, postdoctorante o alumno/a de doctorado UC. No se financiarán investigaciones propias del/de la estudiante, o que no estén asociadas a un proyecto vigente de el/la profesor/a guía o equivalente.
- 4.4 Podrán postular estudiantes que hayan sido beneficiados/as anteriormente con este concurso.

5. DOCUMENTO DE POSTULACIÓN

El formulario de postulación deberá venir firmado por el/la postulante, por el/la profesor/a guía (académico/a, postdoctorante o alumno/a de doctorado UC) y por el/la directora/a de investigación de la unidad académica del/de la profesor/a guía o por el jefe de programa en el caso de los/as alumnos/as de doctorado. El postulante deberá completar este formulario, corroborar que sea firmado por quien corresponda y adjuntarlo en formato PDF en la [Ficha de postulación online](#)

6. BENEFICIOS

- 6.1 Se asignará un monto único por concepto de honorarios de \$160.000 por estudiante, el cual se pagará una vez aprobado el informe final.
- 6.2 Participación Charla de buenas prácticas científicas.
- 6.3 Certificado de participación en el concurso.



7. DOCUMENTO DE CIERRE

El/la estudiante deberá presentar un informe final de las actividades de investigación desarrolladas y de los resultados de la investigación, cuando esto último sea factible. Dicho documento deberá ser enviado en el formato establecido con las firmas del/de la estudiante, el/la profesor/a guía y el/la directora/a de investigación o jefe de programa correspondiente, a más tardar el **31 de marzo de 2022**. La unidad académica se podrá reservar el derecho de aprobar o rechazar el informe final, así como establecer exigencias adicionales para su aprobación, lo cual puede incluir fechas determinadas internamente para su revisión. Este documento debe ser completado por el estudiante.

8. SELECCIÓN

- 8.1 Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en el presente documento o el formulario de postulación, serán declaradas fuera de bases.
- 8.2 Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada, resultarán seleccionadas. En caso de ser necesario, considerando los fondos disponibles, una comisión ad hoc de la DINV seleccionará las postulaciones en base a los siguientes criterios:
- Participación del/de la postulante en convocatorias previas del presente concurso.
 - Carácter interdisciplinario del proyecto (estudiantes y profesor/a de unidades académicas diferentes).
 - Año de la carrera que esté cursando el/la estudiante (dando prioridad a alumnos con cuatro años o menos en la Universidad).
 - Desempeño académico del/de la estudiante.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Todos/as los/as postulantes y profesores/as guía serán informados/as del resultado de la postulación, mediante un correo electrónico de la DINV. La lista final de los/as seleccionados/as será publicada en la [Página web del concurso](#).

10. CALENDARIO: ETAPAS Y PLAZOS ASOCIADOS

| ETAPA | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|-------------------------------------|--|---|--|-----------------------------|
| Inscripción Líneas de Investigación | Académicos/as y Postdoctorantes con 22 horas o más y alumnos/as de doctorado UC inscriben línea de investigación | Académicos/as Postdoctorantes Alumnos/as de Doctorado | 01-09-2021 | 28-09-2021 |
| Postulación | Alumnos/as de Pregrado Postulan a Concurso de Pregrado para Investigación Verano 2022 | Alumnos/as de Pregrado | 06-10-2021 | 23-11-2021 a las 16:00 hrs. |
| Evaluación | Se realiza la revisión de admisibilidad de todas las postulaciones recibidas | DINV | 24-11-2021 | 08-12-2021 |
| Notificación de Resultados | Comunicación de resultados concurso Pregrado a todos los/as postulantes | DINV | Hasta 10 de diciembre 2021 | |
| Realización Investigación | Investigadores responsables realizan la investigación entre los meses de diciembre 2021, enero y/o febrero 2022 | Investigadores responsables (estudiantes) | Diciembre 2021, Enero y/o Febrero 2022 | |



| | | | |
|---------------------------------|---|---|-------------------------------|
| Entrega de Informe Final | Elaboración y Entrega de Informe Final por parte de Investigadores Responsables | Investigadores Responsables (estudiantes) | Hasta 31 de marzo 2022 |
|---------------------------------|---|---|-------------------------------|

11. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Toda la información relativa a la convocatoria como las presentes Bases Concurales, Calendario, VRI-Infirma y Documentos de postulación se encuentran en la [Página web del concurso](#).

Todas las consultas se deben dirigir al correo investigacion.pregrado@uc.cl